

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez de noviembre de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2020-00352
PROCESO: VERBAL - DIVISORIO
DEMANDANTE: DMG GRUPO HOLDING S.A. HOY EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
DEMANDADA: CONGREGACIÓN DOMINICAS DE NUESTRA SEÑORA DEL SANTISIMO ROSARIO

Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en auto del 14 de octubre de 2021, remitiendo el expediente al superior, como quiera que allí se concedió recurso de apelación en el efecto suspensivo, por tanto, este despacho contará con competencia una vez se notifique el obedecimiento a lo resuelto por el superior, de conformidad con los arts. 323 y 329 del C.G.P.

CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e070b28b91711c7ae9ac1904cb25b94c06a3b238f8ef79917de2d9c06745823

Documento generado en 10/11/2021 03:02:26 PM

**Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**